

Responsabilidad civil extracontractual

Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que, por error inadvertido en el auto publicado el 10 de febrero de 2023, **por error inadvertido se puso como fecha de dicho auto el 14 de febrero de 2023, fecha que no se había causado y la providencia se encuentra firmada el:**

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernández

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f40ff38171057fff53ea8b97f1f69bb844582667eaf77182564169b1eb41a1c1

Documento **generado en 09/02/2023 05:02:13 PM**

Provea

Santa Marta, 13 de febrero de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad al informe secretarial que antecede, observa el despacho que, por error, en el auto notificado el 10 de febrero de 2023, por error en su contenido se estableció que la fecha de dicho auto **era el 14 de febrero de 2023, cuando en realidad dicho auto es del 09 de febrero de 2023.**

Responsabilidad civil extracontractual

Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Por lo anterior, se hace necesario aplicar lo reglado en el artículo 286 del C.G.P., donde el legislador permite la corrección de autos en los que se haya incurrido en error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, se procederá a la corrección del auto de fecha 09 de febrero de 2023, mismo que quedará así:

Téngase como fecha del auto en mención el día **“09 de febrero de 2023”**

Notifíquese y Cúmplase.

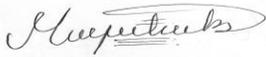
MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 15 de esta fecha se
notificará el auto anterior.

Santa Marta, 17 de febrero de 2023

Secretaria,



Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **330775129a910ec3049fdebb874ae8b3808e0ddec9699b6ad4e1d38e563c9631**

Documento generado en 16/02/2023 01:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>